



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 MAR 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio N° 005-2020-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 02 de marzo del 2020, el Director de Difusión, Publicación y Transferencia, remite al Vicerrectorado de Investigación, el *Plan de Actividad Académica del I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria*, que tiene por objetivo compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas que mejoren las políticas y las acciones respecto a la educación inclusiva entre profesionales, investigadores y público en general, con el fin de consolidar comunidades de aprendizaje que permitan la visibilidad de proyectos y resultados de investigación en el campo de la educación inclusiva universitaria; a realizarse los días 19 y 20 de mayo del 2020;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 112 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 057-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de marzo del 2020, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del *Plan de Actividad Académica del I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 19 y 20 de mayo del 2020; señala que el evento congregará a ponentes internacionales, según lo establecido en el plan, en el cual participarán estudiantes de pre y posgrado, docentes investigadores, egresados de la UNTRM y público en general;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2020, aprobó el *Plan de Actividad Académica del I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 19 y 20 de mayo del 2020; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Actividad Académica del I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 19 y 20 de mayo del 2020; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG



"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria
- 1.2. Duración : 19 y 20 de mayo del 2020
- 1.3. Horario : Mañana: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Tarde: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : Dieciséis horas académicas
- 1.5. Lugar : Centro de Convenciones UNTRM
- 1.6. Beneficiarios : Estudiantes de pre y posgrado, docentes e investigadores, egresados de la UNTRM y público en general



2. Del solicitante

- 2.1. Nombre de la Unidad : Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM
- 2.2. Titular : MscM. Yuri Reina Marín

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

2.1 Descripción

El I Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica Inclusiva Universitaria, será un espacio para el diálogo reflexivo, sobre temas de educación inclusiva, en el cual los profesionales proporcionarán información sobre temas de ciencia y tecnología a los estudiantes de pre y posgrado y público en general.

2.2 Fundamentación

Una Universidad Inclusiva es aquella que da la bienvenida a la diversidad, como actitud y valor, su principal foco es la atención a la diversidad de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios), entendiendo diversidad como un espectro amplio que contribuye a la equidad a partir de la aceptación de la amplia gama en que las personas son diferentes.

Las personas con habilidades diferentes constituyen un grupo minoritario segregado en diversas áreas sociales, como el sistema educativo: desde la primera infancia hasta los niveles de educación superior esta población carece de condiciones para la participación y procedimientos que garanticen el acceso y permanencia en igualdad de condiciones con sus pares sin esta condición.

La inclusión tiene que ver con el proceso de incrementar y mantener la participación de todas las personas en la sociedad, escuela o comunidad de forma simultánea, procurando disminuir y eliminar todo tipo de procesos que lleven a la exclusión (Booth, 1996). Por ello, un



"Año de la Universalización de la Salud"

centro inclusivo se caracterizará, tal y como señala Ainscow (1999), por la ausencia de toda forma de discriminación en él, cuestiones tales como la justicia social, la equidad, los derechos humanos y la no discriminación serán sus elementos clave (Barton, 2009).

Aunque en un principio el concepto de educación inclusiva se puede asociar a la respuesta educativa que desarrolla la universidad a la diversidad de necesidades de todo el alumnado. En un sentido más amplio, trata de impregnar la cultura organizativa y la comunidad educativa en general, así como las políticas y prácticas educativas

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general



Compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas que mejoren las políticas y las acciones respecto a la educación inclusiva entre profesionales, investigadores y público en general, con el fin de consolidar comunidades de aprendizaje que permitan la visibilidad de proyectos y resultados de investigación en el campo de la educación inclusiva Universitaria.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Elaboración del cronograma general de actividades.
- 4.3. Realización de la convocatoria.
- 4.4. Programación de ponencias

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Comité Organizador

- Dra. Flor Teresa García Huamán (Presidente de la Comisión Organizadora)
- Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza (Comité organizador)
- Mg. Meregildo Silva Ramírez (Comité organizador)
- MscM. Yuri Reina Marín (Comité organizador)
- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía (Comité organizador)
- Econ. Natalia Guadalupe Yarihuaman Sánchez (Comité organizador)
- Tec. Aleida Sánchez Valle (Comité organizador)
- Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos (Comité organizador)
- Bach. Helen Melissa Reyna Cueva (Comité organizador)
- Tec. Rosa María Dávila Nicho (Comité organizador)
- Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala (Comité organizador)



"Año de la Universalización de la Salud"

Expositores:

Internacionales

- Maestro. Jesús Andrés Sandoval Bringas
Universidad Autónoma de Baja California Sur - México
- Maestra. Mónica Adriana Carreño León (México)
Universidad Autónoma de Baja California Sur - México
- Dr. Francisco Javier Alvarez Rodríguez
Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), - México
- Dra. María Francisca Yolanda Camacho Gonzáles
Universidad Autónoma de Nayarit- México
- Dra. Luz Bety Díaz Subieta
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)

Nacionales

- Lic. Jaime Flores Ríos
Centro de Desarrollo Sensorio Motor Integrando y Aprendiendo (Lima)
- Lic. Mariana Gonzales, Lic. Aime Apaza
Sociedad Peruana de Síndrome Down. (Lima)
- Mg. Charito de Jesús Távara Salubú.
Coordinadora General del Capítulo Perú del Programa Delfin.



5.2. Físicos

- Centro de Convenciones de la UNTRM

5.3. Materiales

- Útiles de escritorio (lapiceros, lápices, folders, etc.)
- Un proyector multimedia
- Una laptop
- Un puntero láser
- Una filmadora
- Un banner
- Una gigantografía
- Cables HDML
- 01 Cámara fotográfica
- Papel bond

VI. TEMÁTICAS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA INCLUSIVA UNIVERSITARIA

- "Educación superior inclusiva: Un reto para el desarrollo de tecnologías accesible en apoyo a la educación"
- "Perspectivas necesarias para la educación superior inclusiva con el uso de las TIC"
- "Modelo de integración de TIC's en la educación inclusiva superior"



"Año de la Universalización de la Salud"

- "Implementación de la Educación a Distancia para el desarrollo de comunidades rurales indígenas"
- "Metodologías y estrategias pedagógicas hacia la inclusión educativa superior"
- "Consideraciones Sensoriales para espacios Universitarios Inclusivos"
- "Una aproximación del enfoque inclusivo en Educación Superior"
- "Educación Inclusiva Universitaria"

VII. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM
- Egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Ponentes Internacionales
- Ponentes Nacionales
- Público en general



VIII. INFORMES E INSCRIPCIONES

Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia. dgdp@untrm.edu.pe.
www.untrm.edu.pe

IX. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Asistentes: S/. 60

X. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes
- Organizadores

XI. RECONOCIMIENTO

Se reconocerá con acto resolutivo a los ponentes nacionales y extranjeros y/o con diploma por su ponencia.

XII. PRESUPUESTO

Los gastos serán cubiertos por el Proyecto PROCEPITT SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM, Región Amazonas" a cargo del Vicerrectorado de Investigación.



"Año de la Universalización de la Salud"

12.1. Ingresos:

Concepto		Cantidad	Costo unitario S/	Costo total S/
Inscripción	Estudiantes	100	60	6,000
	Profesionales y público en general	50	60	3,000
Total				9,000

